



ORD.: N°

007

ANT.: Su presentación de 24 de noviembre de 2014.

MAT.: Responde consultas sobre calle Mata Verde, comuna de Puerto Montt.

PUERTO MONTT,

05 ENE. 2015

A : SEÑOR SERGIO MONTES M. – MATA VERDE N° 80 - PUERTO MONTT.
FONO: 99606105.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE "LOS LAGOS".

1. Con relación a su presentación, solicitando información respecto de la calle Mata Verde, informo a usted lo siguiente:
 - 1.1 El Plan Regulador Comunal, es un Instrumento de Planificación cuya confección es privativa de la Municipalidad respectiva. Dicho instrumento reconoce, entre otros aspectos, los Bienes Nacionales de Uso Público, esto es, vías y áreas verdes públicas, incluidas dentro del territorio fijado por el Límite Urbano, como es el caso de calle Mata Verde.
 - 1.2 Según se desprende de su presentación, la información solicitada es privativa del accionar propio de la Municipalidad de Puerto Montt.
2. En consecuencia, previo a resolver sus consultas, se ha requerido pronunciamiento a la Secretaría Comunal de Planificación, a través de nuestro Ord. N° 1975 de fecha 29 de diciembre de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]

EDUARDO CARMONA JIMÉNEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE "LOS LAGOS"

DISTRIBUCIÓN:

1. DESTINATARIO
2. ARCHIVO U.D.U. e I. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
3. ARCHIVO OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

[Handwritten initials]
ECJ / GVB / ECR / mlse.
desarrollourbano10@minvu.cl. viernes, 02 de enero de 2015. 09:15:03.